

REVISTA MENSUAL



BITACORA

ORGANO DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARIA DE MARINA
MIEMBRO DE LA F. S. T. S. E.



180

La belleza natural de la bahía Acapulqueña, cuando no existían los grandes hoteles, ni la civilización avasallara lo agreste. Fotografía tomada en el año 1895.

h. 12.-31 DE ENERO DE 1960

\$2⁰⁰

Directorio

DIRECTOR GENERAL

Dr. Francisco A. Marín

DIRECTOR DE EDICION

Manuel Blanqueto S.

ADMINISTRADOR

Frances Lyra M.

JEFE DE REDACCION

Gerardo L. Ostos A.

JEFE DE INFORMACION

Miguel Sánchez Espino

PUBLICIDAD

José Manuel Pérez Díaz

FOTOGRAFIA

Ing. Julio Adeath Gómez

COLABORACION

Comités Ejecutivos Nacional y Seccionales, Trabajadores de la Secretaría de Marina

PRECIO DEL EJEMPLAR \$ 2.00
SUSCRIPCION ANUAL \$ 24.00

Publicación autorizada como correspondencia de 2ª clase, en la Administración de Correos Núm. 1, México 1, D. F., bajo el número 21670 del 26 de agosto de 1959.

Impreso en los Talleres Gráficos de la Editorial Comaval. Calle 4 N° 22, Naucalpan, para Editora Bitácora.

Oficinas Generales: Lucerna N° 55, Tercer piso, México 1, D. F.
Teléfono 46-64-06

TODA SITUACION DE FONDOS DEBE HACERSE DIRECTAMENTE A: Frances Lyra M., Administradora de la Revista Bitácora. Lucerna N° 55, Tercer Piso. México 6, D. F.

Sumario

Editorial	1
Discurso del C. Lic. Adolfo López Mateos, antes de partir a la América del Sur	2
Discursos del C. Lic. Rómulo Sánchez Mireles y demás miembros de la F. S. T. S. E., en la despedida del Primer Mandatario de la Nación	3
Manzanillo	7
Minatitlán, el pueblo que desapareció	8
Comentarios a la Ley de Seguridad Social para los Trabajadores al Servicio del Estado	10
Consejo Nacional Ordinario de la F. S. T. S. E.	12
Renovación de Comités Ejecutivos Locales	12
Voto de confianza el C. E. N.	12
Sección Deportiva	14
Secretaría de Finanzas, Corte de Caja	15
Codificación Marítima	17



Interesante fotografía del Puerto de Acapulco, que data del año 1895, nótese la ausencia de embarcaciones y grandes construcciones.

Editorial

EN la mañana del pasado jueves catorce, un poderoso "Britannia" surcaba los aires de México con destino a la América del Sur. El C. Presidente de la República, acompañado de su familia y los miembros de su comitiva, iniciaba un viaje, en misión oficial, en el que habría de visitar seis países sudamericanos: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Perú y Venezuela.

Los ojos de México y el mundo estaban fijos en el estadista mexicano. Mucho se había especulado sobre el viaje de López Mateos y sus propósitos.

El carácter inicial de empresa diplomática, fue pronto convertido en firme designio de espontaneidad popular y el apoyo brindado al Primer Magistrado de la Nación, se hizo patente en múltiples ocasiones. Entre ellas, el voto de confianza por parte de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión y el gran mitin de apoyo en la Plaza de la Constitución por parte de los trabajadores al servicio del Estado, fueron las más sobresalientes. La segunda se vio significativamente fortalecida por la presencia de enormes contingentes ajenos a los dictados oficiales.

López Mateos partió entonces, en misión oficial; pero revestido en su personalidad moral con el apoyo y cariño de la colectividad.

Su mensaje sería, pues, el mensaje de la patria, y su política, el dictado de sus firmes convicciones.

En su primer saludo a los países australes citó, en la tierra de Bolívar, y ante el Presidente venezolano, las históricas frases del emancipador de cinco pueblos hermanos: "El sistema de gobierno más perfecto es aquel que produce la mayor suma de felicidad posible, la mayor suma de seguridad social y la mayor suma de estabilidad política".

Aquella fórmula, visión futura del Libertador Bolívar, encierra un sistema de gobierno aplicable al mundo entero y consideramos que López Mateos lo expresó, no por mero formulismo en la patria del héroe, sino por firme convicción.

La felicidad, la seguridad social y la estabilidad política, han sido y no por coincidencia, algunas de las metas que se ha trazado el Ejecutivo.

Recordemos ahora que precisamente durante la conmemoración del XXI Aniversario del Estatuto Jurídico, el C. Presidente de la República promovió, ante las Cámaras, la creación del Instituto de Seguridad y Servicio Social para los trabajadores burócratas.

Este hecho no podía pasar inadvertido para nosotros, los trabajadores al Servicio del Estado, que hemos visto como paulatina, pero firmemente, se ha atendido a la solución de nuestros problemas más inmediatos.

Estamos convencidos además, que la política de unión e intercambio cultural, técnico y económico en Latinoamérica, traerá como consecuencia la eliminación de la miseria de nuestro Continente.

LOS INTERESES DE MEXICO: LO PRIMERO

Discurso del Lic. Adolfo López Mateos

"Compatriotas:

"Los intereses auténticos de México me llevan, una vez más, a traspasar los linderos sagrados de la Patria. El viaje oficial que inicio mañana, será arduo, pero lo emprendo con serena decisión para beneficio de nuestro país en el terreno cada vez más importante y real, de sus relaciones internacionales.

"Estoy seguro de que todos los mexicanos me acompañarán en el saludo fraternal que llevo a los pueblos de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Perú y Venezuela, porque se inspira en los mismos ideales de nuestros libertadores y de los próceres de nuestra historia, quienes como fue el caso de Hidalgo y Morelos, dirigían sus proclamas "a los americanos" o como en el caso de Juárez, cuando estimaba que en la defensa de México en contra de la intervención extranjera estaban involucrados los intereses de la América Latina. No en balde recibió mercedamente, de parte de nuestros hermanos de raza, el honroso título de Benemérito de las Américas.

"En múltiples ocasiones he insistido en que la prosperidad y la grandeza de México, debemos hacerla los mexicanos, con genio creador, trabajo tesonero, sentido de responsabilidad y, por encima de todo, con inmovible patriotismo. Esta tesis podría aplicarse, en un sentido más amplio, al conjunto de las naciones latinoamericanas. Si todas ellas aunaran sus esfuerzos con objeto de coordinar sus actividades en beneficio de cada una y de todas, su voz colectiva adquiriría mayor fuerza, su contribución a la prosperidad del mundo sería más efectiva y sus ofertas y demandas de cooperación a otros

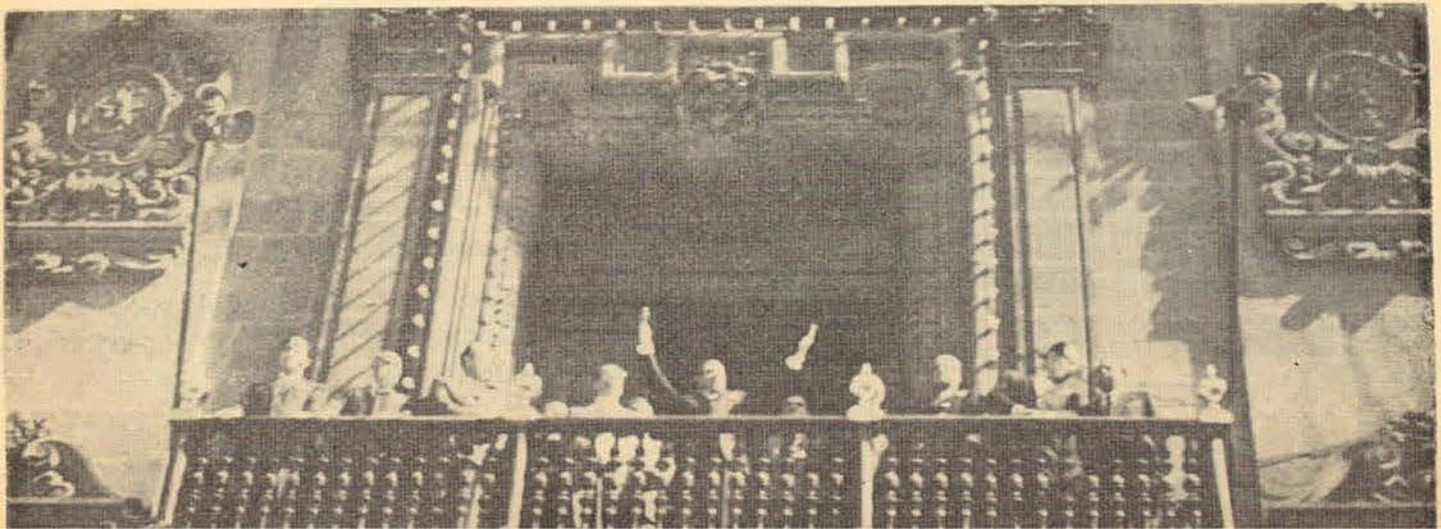
países o a los organismos internacionales de que son parte serían mejor atendidas.

"No es ni será nunca la intención de mi Gobierno ni la mía personal —como ya lo he dicho— jefaturar movimiento alguno de iniciar la formación de bloques con miras personalistas o dirigidas en contra de otros Estados. Todo lo contrario. Vivimos en una época en que la interdependencia de las naciones es cada vez mayor y cometeríamos un error de enormes consecuencias si tratáramos de sustraernos a tan evidente realidad. La estrecha colaboración económica, social y cultural de Latinoamérica no puede ser sino un primer paso de enorme trascendencia en el campo más vasto de la cooperación mundial. Las posibilidades que ofrece esa colaboración son inmensas y los procedimientos a que se puede recurrir para llevarla a cabo son muy variados.

"La América Latina cuenta, además, con una tradición y una historia comunes y su tesoro cultural es de tan gran valor, que debemos utilizarlo para intensificar los contactos espirituales y dar así un contenido real al efecto que siempre nos ha unido.

"Y si como consecuencia de mi viaje por la América Latina, donde llevaré la voz de México, haciéndome eco de sus problemas, de sus realidades y de sus aspiraciones, puedo obtener una mayor comprensión para nuestro país y un aprecio más sólido, quedaré ampliamente recompensado. En lo íntimo de mi conciencia, sentiré la satisfacción de haber reiterado la solemne protesta que rendí al asumir el cargo de Presidente de la República y que no olvido ni un solo instante, de mirar en todo por el bien y la prosperidad de México."

El C. Presidente de la República, Lic. Adolfo López Mateos, desde el balcón central de Palacio y con las manos en alto, saluda a la burocracia que lo despide, antes de iniciar su gira por Sudamérica.





Los contingentes de trabajadores al servicio del Estado, en la Plaza de la Constitución, el pasado 13 de enero.

MEXICO, SIN RESERVAS, CONFIA EN USTED

Discurso del Lic. Rómulo Sánchez Mireles

En estos momentos, hasta en el más humilde rincón de la Patria, un grupo de trabajadores del Estado nos acompaña en espíritu a esta celebración.

Dos propósitos fundamentales inspiran esta emocionada movilización nacional: saludar con una muestra palpable de afecto al Jefe de la Nación, que con su esfuerzo personal nos enseña el valor del trabajo y con sus actos rubrica siempre sus palabras, y agradecer al amigo de los servidores públicos, el titánico impulso que el régimen a su mando inicia para satisfacer las demandas justas de sus servidores.

Su viaje a Sudamérica constituye una peregrinación de fraternidad, que el pueblo de México en masa, por su conducto, realiza para encontrar los caminos más puros y luminosos de un mismo destino americano.

Sabemos que el bien ganado prestigio de México, entre sus hermanos del Sur, será consolidado y acrecido. El empeño de nuestro Primer Magistrado, para reencontrar, actualizado y más eficaz, el pensamiento continental de Bolívar, fructificará en el entendimiento a que deben llegar los países de América, sin reservas, limpia, sinceramente, para bien de sus hijos.

Lleve usted en su viaje, señor Presidente, la certidumbre de que el pueblo de México vive esperanzado y lleno de fe en sus destinos, y confía sin taxativas, en su representación.

Los trabajadores del Estado, por motivos propios, nos encontramos particularmente satisfechos. Gracias a usted, nuestras garantías sociales, reconocidas unas veces, frecuentemente negadas y a lo largo de su historia, apenas cumplidas, quedan ya enmarcadas en la Constitución General de la República, sin dudas ni sombras, ampliando el contenido social de ese monumento histórico que es nuestro artículo 123.

Gracias a usted, a su espíritu justiciero y comprensivo, en la historia de la Revolución Mexicana será posible hablar de dos instituciones inmortales por su nobleza y significación humana, el artículo 123 de 1917, que recoge los anhelos de la clase trabajadora del país y se adelanta a su época por su audacia y el artículo 123 de 1959; el artículo 123 de López Mateos, que también se anticipa a su tiempo por la proyección ilimitada de su significado, porque no sólo enraiza en nuestra vida constitucional los principios protectores que establece el Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, sino que en impulso creador, los mejora y fecunda un sistema de seguridad social, único en el mundo, que al aplicarse en su integridad, hará del servidor del Estado, un colaborador orgullosamente corresponsable en la tarea de gobernar y además, ligno de serlo.

Este sistema legal de protección que coloca a México en la condición del país guía y ejemplo.

debe ser conocido en toda su plenitud por los trabajadores del Estado. Este acto constituye el indicio de un programa de nuestra Central, cuyo fin será lograr que no exista un solo trabajador que ignore el contenido y alcance de las leyes que lo protegen. Que esté seguro de que la Constitución de la República ampara su inamovilidad en el empleo, su salario, su escalafón, su derecho a sindicalizarse, su derecho a ir a la huelga por motivo justo, su derecho a ser oído en sus quejas por un tribunal legalmente constituido, imparcial y con fuerza para hacer respetar sus resoluciones. Que todo compañero nuestro sepa que la Constitución protege su salud y la de sus hijos y le otorga el derecho a una pensión digna y suficiente.

En suma, que en nuestra Carta Fundamental, por iniciativa de usted, señor Presidente, se ha reivindicado al trabajador de la nación y a su tarea, reconociendo la alta distinción que implica el hecho honroso de servir al pueblo de México.

Por tratar a nuestros compañeros trabajadores del Estado con respeto a su dignidad humana, en-



El estandarte del Sindicato Nacional de Trabajadores de Marina, presente durante el acto de adhesión al Primer Mandatario.

nobleciendo su tarea y honrando su función, se ha ganado usted, señor Presidente, el afecto verdadero de nuestro gremio. Reciba nuestra gratitud, reciba nuestro aplauso y lleve con usted, en su viaje, nuestros mejores augurios.

Discurso del C.

LIC. NORBERTO MORA PLANCARTE

En nombre de los trabajadores del Poder Legislativo Federal, saludo en usted, señor Presidente de la República, al realizador de la Reforma Constitucional y creador del Instituto; ordenamientos que aseguran los mayores y más firmes bene-

ficios concedidos a los servidores del Estado en la historia del servicio público mexicano.

Al darse una base en la Constitución a la rama del derecho laboral que nos tutela, al convertirse la Dirección General de Pensiones en un Instituto de Seguridad y Servicios Sociales, México se coloca a la vanguardia de los países de más adelantada legislación en materia de servicio civil.

Esto lo debemos a usted, nosotros los trabajadores del Estado y la nación le ha de recordar, como el reformador que predica la justicia social con el ejemplo.

La Revolución sigue cumpliendo sus fines sociales desde el poder público que detenta por voluntad del pueblo; y así, al actuar el Estado mexicano como empresario público de trabajo, pone una vez más, alto ejemplo a la empresa privada, cuando segura por voluntad propia con profunda lógica en su conducta política y dando una muestra más de lo que ambiciona para todos los trabajadores del país: el máximo beneficio al trabajo dentro de las posibilidades cada vez mayores de una economía que recobra su ritmo de crecimiento bajo un régimen de solidaridad entre los factores de la producción y un respeto recíproco a los derechos de cada uno.

El trabajador del Estado era visto tradicionalmente como elemento parasitario de la economía, como obrero de la política que no contribuye a crear riqueza. ESTE PREJUICIO DEBE BORRARSE. Nuestra contribución al esfuerzo común por lograr mayores bienes materiales y más altos niveles de cultura y civismo, no por ser indirecta es menos eficaz y fructífera. Una administración pública bien servida, expeditamente desempeñada, puesta al servicio de la nación con probidad y máximo rendimiento de esfuerzo, crea las condiciones propicias al desarrollo de la agricultura, de la industria, del comercio; ayuda a impulsar la educación y es una escuela diaria para el espíritu cívico del pueblo. En este sentido, se erige nuestra clase en factor coadyuvante de la prosperidad y de la elevación espiritual de México.

Esto es particularmente así y lo será en mayor grado con el transcurso del tiempo, porque cada día que pasa el gobierno revolucionario de México a quien servimos, dentro de un concepto moderno de la coordinación económica tiene mayor importancia como regulador de la producción y como activo gestor de ella. Sus inversiones, sus promociones, su acción en los nuevos campos de la industria y las finanzas, le confieren el carácter de un gran empresario múltiple que actúa en apoyo y con armónica coordinación respecto de las fuerzas pri-

vadas, sin llevarlo al extremo, claro está, de competir, sino a la función de apoyar y mantener en la órbita propia a cada quien y así conducir aceleradamente a México a sus metas de grandeza.

En este país y en este momento de su desarrollo, usted, señor Presidente, da a los trabajadores del Estado el más eficaz y duradero de los estímulos que hayamos jamás recibido. Tendremos que corresponderlo dedicando a nuestros menesteres oficiales, encumbrados o modestos, todas nuestras capacidades, y siendo conscientes del verdadero papel que desempeñamos. Dijo usted bien en reciente y solemne ocasión, que quienes vemos en el cargo una oportunidad de servir y no una ocasión de servirnos de él, deberemos tener por norma no solamente la probidad, que en todo hombre de bien se supone, sino el deber indeclinable de consagrar toda nuestra inteligencia, nuestro esfuerzo sin menoscabo, nuestro patriotismo y nuestra potencia entera a engrandecer a México dándole un gobierno eficaz y digno, un gobierno que sintetiza en la actuación de usted, que es nuestro ejemplo y nuestro guía.

En otro orden de ideas, señor Presidente:

Vaya usted a nuestras hermanas repúblicas del Sur a llevar el mensaje de nuestra Independencia, de nuestra Reforma, de nuestra Revolución, en una nueva cruzada de fraternidad y de americanidad latina, en la seguridad de que todos los trabajadores al servicio del Estado estaremos en nuestros puestos cumpliendo el deber y al mismo tiempo le acompañamos idealmente en cada uno de sus pasos, con la misma fidelidad con que usted se mantendrá unido en mente y corazón a la patria que sólo geográficamente quedará atrás y al enarbolar la bandera de la Revolución, hoy más que nunca podrá afirmarse, que el Estado mexicano la predica con el ejemplo y la sostiene con fe.

Burócratas de México, ¡Viva el señor licenciado Adolfo López Mateos!

DISCURSO DEL C. JOSE ADOLFO RAMIREZ

En 1959 se cumplieron 25 años de la promulgación, por el señor general Lázaro Cárdenas, del Estatuto de los Trabajadores al Servicio de los Poderes de la Unión; y coincidiendo con esta fecha memorable el señor licenciado Adolfo López Mateos, Presidente de la República, envió a la Cámara de Senadores la iniciativa de reforma al artículo 123 de la Constitución Federal.

México, la patria de Hidalgo y de Morelos, ocu-

pa un lugar de preferencia en la Historia del Derecho del Trabajo.

En 1917, bajo la dirección suprema de Venustiano Carranza, México elevó a la categoría de norma constitucional, por vez primera en el mundo, los principales derechos de todos los trabajadores. Ahora, con la iniciativa del señor Presidente Adolfo López Mateos, México será también el primero en garantizar constitucionalmente los derechos fundamentales de los trabajadores del Estado.

Este es un orgullo para el Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial Federal, que fue el que inició la lucha para que los derechos de los trabajadores del Estado quedaran consagrados en nuestra Constitución, y debe serlo también para los demás trabajadores y para todo el pueblo de México.

El derecho de asociación y el de huelga, que forman parte del cimiento en que descansa la defensa de los trabajadores; la permanencia en el trabajo y los derechos de escalafón y asistencia médica, no serán ya violados por empleados de confianza ni por funcionarios inferiores, que han seguido creyendo que los cargos públicos son objetos de propiedad individual.

En la iniciativa de reforma constitucional se crea el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, y se dispone que ante él serán sometidos todos los conflictos, excepto los que surjan entre el Poder Judicial Federal y sus trabajadores, cuya resolución competirá al Pleno de la Suprema Corte de Justicia.

De acuerdo con las leyes que nos rigen, el Pleno de la Suprema Corte es el que nombra, remueve y suspende a sus trabajadores; y según los términos de la iniciativa, será también el Pleno de la Suprema Corte el que resuelva los conflictos con sus propios servidores.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha estado integrada generalmente por ciudadanos de clara inteligencia y acendrado patriotismo; como Ignacio Ramírez, que vive en el propio corazón de nuestro pueblo; como Justo Sierra, el Maestro de América; como Benito Juárez, el extraordinario amante de la paz y defensor incansable de la independencia de México.

Grave ha sido la responsabilidad de los señores Ministros de la Suprema Corte de Justicia; y desde hoy será todavía mayor, puesto que también se les encomienda resolver los conflictos con sus propios trabajadores. Corresponderá a ellos demostrar, en consecuencia, que no ha sido en vano la confianza que les ha depositado el Gobierno de la República. Y será el juicio inexorable de nuestra

Patria, el que los coloque en el lugar que ha señalado a cada uno de sus hijos.

Ojalá que no haya ceses injustificados ni violaciones escalafonarias en el Poder Judicial Federal. Ojalá siempre cumplan estrictamente nuestras leyes. Porque si esto no fuere así, los trabajadores de la Justicia Federal seremos los únicos, en México, que no gocemos de los derechos otorgados a los demás trabajadores.

La iniciativa del señor Presidente Adolfo López Mateos, garantiza los principales derechos de los trabajadores del Estado y constiuye la base para que un millón de mexicanos satisfagan sus más imperiosas necesidades.

Seremos hoy los trabajadores, a través de nuestras organizaciones y de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado, los que exijamos, sin mendigar, los derechos que nos ha dado el Primer Mandatario de la Nación.

Por eso los trabajadores de la Justicia Federal expresamos nuestro más profundo reconocimiento al señor licenciado Adolfo López Mateos, Presidente de la República, y declaramos, como la mejor demostración de gratitud, que seguiremos luchando sindicalmente, pero ajustando nuestros actos a la Ley, y que seguiremos laborando con diligencia y honradez, para que México sea un país grande y fuerte, independiente, libre y soberano.

¡Viva nuestra querida Federación!

¡Viva el señor Presidente Adolfo López Mateos!

¡Viva México!

PALABRAS PRONUNCIADAS POR EL LIC. RAUL MERINO RAMOS, MAGISTRADO DE LOS TRABAJADORES ANTE EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE, DURANTE EL ACTO ORGANIZADO POR LA FSTSE, EN HOMENAJE AL SR. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EL DIA 13 DE ENERO DE 1960.

Señor Presidente de la República:

Nos complace sobremanera la grata encómienda de nuestra Central la que así expresa, públicamente, la satisfacción de todos sus militantes por la histórica decisión de usted, que completa el cuadro de garantías jurídicas, que integrarán, en definitiva, la fisonomía social de los trabajadores del Estado definiéndolos como uno de los sectores interesados en que México alcance un progreso sin injusticias.

A las múltiples manifestaciones de la opinión pública, que coincidieron en la histórica y valiosa

trascendencia de la iniciativa de usted para que el texto de la Carta Fundamental de la República, contenga los principios protectores de los trabajadores públicos frente a los Poderes de la Unión, sumamos hoy la nuestra, sosteniendo que las ideas y expresiones de usted, contenidas en su proyecto de Ley, constituyen el pensamiento y la acción de nuestra Revolución Social, a medio siglo de su indiscutible obra en bien de la mexicanidad.

Usted ha dicho, señor Presidente, que el trabajo no es mercancía sino atributo de la dignidad humana. Y su conducta que comentamos demuestra la sinceridad de sus convicciones. Hace 21 años luchó usted bravía y tesoneramente para obtener el Estatuto Jurídico como el principio proteccionista de nuestra dignidad de mexicanos sin más caudal que nuestro trabajo y ahora completa usted su generosa vocación adicionando al excepcional precepto 123 de la Constitución, garantías fundamentales.

La inamovilidad en el empleo, como usted lo asegura, hará de las funciones públicas, profesión definitiva y de la actividad del Estado, tarea de eficaz y creciente superación en sus altos fines. Nunca más sentiremos la angustia de una injusta cesantía.

Gracias a usted, señor Presidente, la Constitución nos protege.

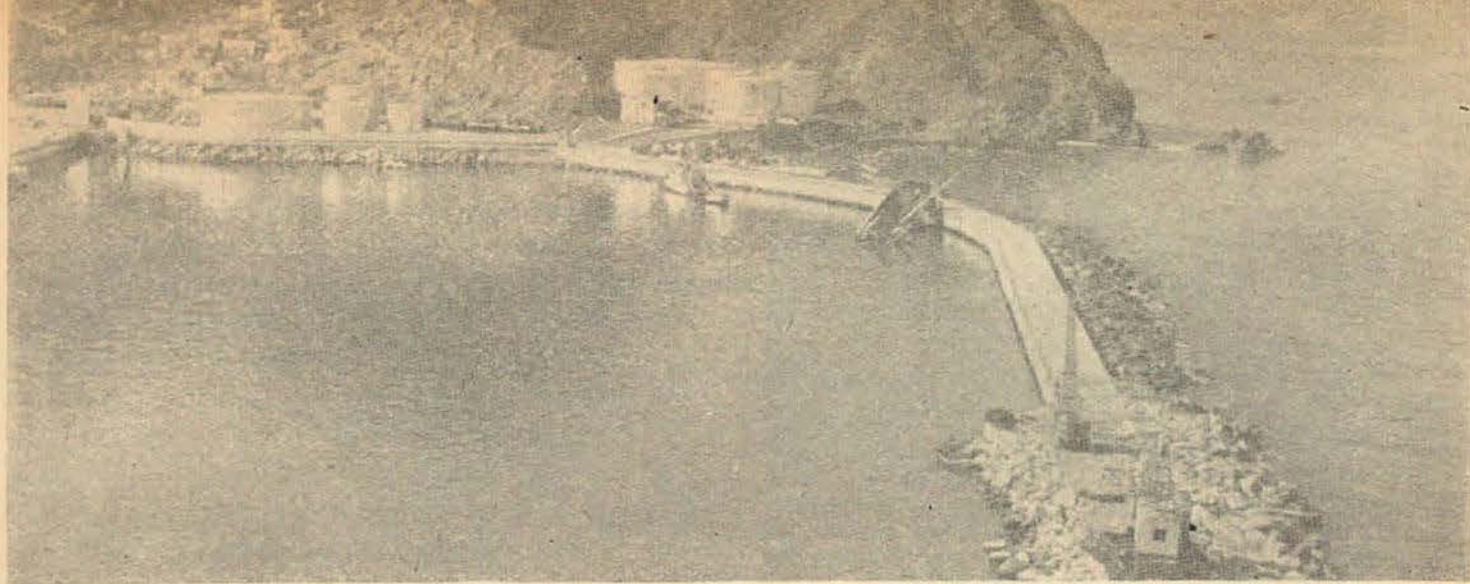
De ahora en adelante, el conocimiento, las aptitudes y la antigüedad, por mandato constitucional, serán los factores que decidan el ascenso escalafonario, haciendo justicia a la calidad del hombre y a la eficacia del empleado, ya que usted señor Presidente, ha levantado una muralla legal contra el abuso que hacía del ascenso, prebenda de favoritos.

Nuestro movimiento progresista concede especial énfasis a la organización colectiva de los sectores del trabajo, convencido de que la potencia de los débiles, nace de su unidad funcional, y jurídicamente garantizada. La iniciativa de usted, señor Presidente, concede a nuestros sindicatos y a nuestra Federación existencia tutelada constitucionalmente.

El actual Estado mexicano —producto e instrumento de ejecución de nuestro movimiento social— se afianzará en su trayectoria con el derecho de huelga concedido a sus trabajadores, ya que tal derecho es un dique opuesto a quienes profanan la pureza de la Revolución desde los Supremos Poderes del país.

La iniciativa de usted, señor Presidente, adiciona nuestra legislación, dando origen constitucional

(Pasa a la pág. 9)



Embarcaciones destruidas por la racha ciclónica; la que se aprecia en el grabado, fue prácticamente montada en las escolleras.

MANZANILLO

Una vez más nuestra Sección Núm. 17 en el Puerto de Manzanillo, Col., ha demostrado su solidaridad interna y su gentileza para con el Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato de Trabajadores de Marina. Solidaridad y compañerismo manifestado con motivo del reciente ciclón que abatió aquel lugar y en donde se expresaron ante la realidad de la cruel catástrofe, como el enunciado en frase famosa de bien conocida novela: "uno para todos y todos para uno". Por otra parte, gentileza de ese grupo de trabajadores de Marina, al otorgar a nuestro Secretario General, doctor Francisco A. Marín, un recibimiento cordial y agasajarlo con esplendidez y amistad. El dirigente máximo de nuestra organización tuvo oportunidad de ver, en toda su ob-

jetividad y rudeza el golpe y el daño sufrido en las condiciones materiales y económicas de nuestros compañeros y comprobar que alguno de ellos sufrió pérdida total de sus bienes y que algunos otros tuvieron que lamentar también destrozos mayúsculos tanto en sus casas habitación como en su mobiliario. Sin embargo y a pesar de los riesgos y angustia indescriptible de aquellas horas terribles, la naturaleza en su furia respetó la vida, por lo menos en lo referente a los compañeros de nuestra Sección, que tuvieron en los momentos álgidos, rasgos de verdadera heroicidad.

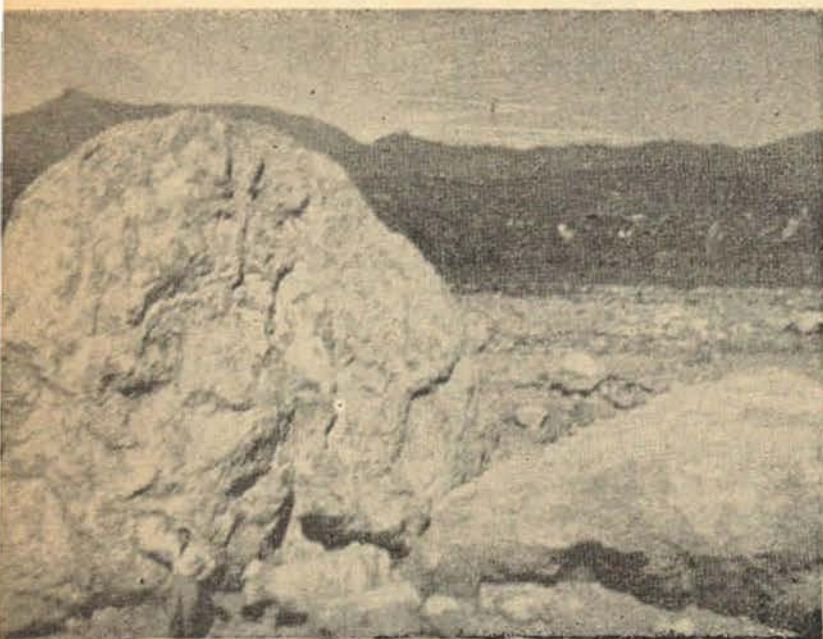
El compañero doctor Marín, tuvo oportunidad de ser informado amplia e integralmente del desarrollo y resultados destructivos del ciclón; buscando

Arboles, postes y escombros... fantasmagórica visión en todo el litoral azotado por el ciclón.





En esa derruida construcción, los maestros de Minatitlán, Col., han improvisado su escuela. Pese a todo, su férrea voluntad y alto sentido de responsabilidad los hacen continuar con su noble misión.



Grandes rocas, provenientes de los cerros desgajados, sepultaron en alud incontenible al indefenso pueblecillo. Compárese la estatura de un hombre con las dimensiones de las rocas.

Este niño, testigo de la tragedia, parece preguntar, ante la sentencia del Benemérito de las Américas, si algún día ésta podrá aplicarse a los elementos.



y hablando con aquellas personas que fueron designadas por el Gobierno Federal para la resolución inmediata de los daños causados por el desastre y con autoridad amplia para restañar las heridas materiales de todos y cada uno de los habitantes de aquel puerto.

Ahora que ha pasado la "tormenta" es muy posible que los compañeros de Manzanillo tengan todavía problemas económicos para poder encontrarse en la situación previa al ciclón y que la ayuda del Gobierno Federal, esté por realizar aún algunas obras de beneficio general y particular; nuestro deseo es que aquellos compañeros que tengan un



Ante la furia de los elementos, las casas sepultaron a sus moradores.

problema fundamental y no resuelto hasta ahora, como consecuencia de ese cruel acontecimiento, lo planteen al Comité Ejecutivo Nacional de nuestra Organización, para que éste se avoque al mismo y busque la posible solución ante las autoridades correspondientes.

MINATITLAN, EL PUEBLO QUE DESAPARECIO

Habían pasado ya varios días de la tragedia que enlutó a cientos de hogares de compatriotas. En poster visita, Bitácora llegó hasta el poblado que quizá más sufriera con la perturbación ciclónica que azotó el litoral del Pacífico el pasado 27 de octubre.

En Manzanillo, los escombros, la inundación y los fértiles campos destruidos hablaban por sí solos de la magnitud del siniestro; pero hacia tierra firme, en Minatitlán, pueblecillo enclavado en las montañas, los efectos secundarios del meteoro fueron aún más enérgicos.

Las rachas huracanadas arrebataron al mar parte de sus aguas, y por azares del destino, una gigantesca tromba fue a precipitarse con dantesca furia en las montañas que circundan al valle que albergaba a Minatitlán.

Cerros desgajados bajo el impacto de las aguas arrojaron su carga de varios cientos de miles de toneladas de roca y lodo sobre el indefenso pueblecillo.

Moles pétreas increíblemente grandes, tan grandes que sólo poderosos explosivos podrían movilizar, arrasaron todo a su paso impulsadas por una fuerza tan brutal que las hacía parecer guijarros de río sobre un nacimiento en miniatura.

El pueblo entero se estremeció bajo el golpe de agua, algunos hombres, los más afortunados corrieron con sus familias hacia la falda de los cerros del lado opuesto, otros, hicieron su refugio en la torre de la iglesia y otros más antepusieron a la fuerza de los elementos la debilidad de una frágil puerta de madera o de palapa.

Los minutos dramáticos fueron breves a la vez que enormes. Todo había concluido. El espectáculo semejaba un desierto de lodo y enormes rocas aisladas, sobre lo que antes fuera el poblado. Algunas casas quedaban en pie porque a ellas no llegó la avalancha, y la iglesia quedó erecta sólo en su mitad.

Siguieron entonces horas y días de indescriptible angustia, los sobrevivientes iniciaron la penosa tarea del rescate de las víctimas.

El poblado estaba compuesto por mil setecientos habitantes cuyas principales ocupaciones eran la agricultura, siembra de maíz y café, y la minería.

Herminio Enciso Morales, muestreador de minerales, recorre con nosotros aquel desierto convertido en cementerio y trata de reconstruir la ubicación de las casas destruidas. "Aquí, nos dice, estuvo el Palacio Municipal construido de «material» (ladrillo y cemento armado); más allá la tienda y en este sector las casas de los económicamente más fuertes... en este lugar debió estar el cuartel, el teniente ordenó a los soldados cerrar, sólo una soldadera y su hijo escaparon de morir, porque abandonaron el cuartel escapando por debajo de la puerta; el propio teniente salvó, antes de morir, a una niña... lo encontramos como a un kilómetro del cuartel arrastrado por la corriente... allá también rescatamos a Fidencio Michel y a..." siguen los relatos de Herminio y a los suyos se unen los del Presidente Municipal, los de los maestros y los de otros hombres que se acercan a nosotros.

El trauma psicológico es notorio en el semblante de aquellos que parecen haber perdido la fe en

México y en sí mismos. Pese a lo oportuno en los auxilios, a ellos sólo les interesa la devolución de sus deudos, sin comprender que fue el destino y no México, quien los arrancó de su lado.

Dejamos por fin aquel lugar, en el improvisado campo aéreo esperaba la avioneta que nos transportaría a Colima. Antes de decir adiós, vimos satisfechos, que pese a todo, aislados grupos de agricultores pulsaban el arado y parecían vislumbrar un horizonte nuevo aún por encima de los mucos escombros...

Discurso . . .

(Viene de la pág. 6)

al Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, como Institución a la que se encomienda el mantenimiento de la vinculación pacífica entre el Estado y sus trabajadores, apoyado en la equidad cuando actúa como amigable componedor y en la justicia cuando dicte sus laudos. De esta manera, en el ámbito jurisdiccional de nuestra clase deja usted, señor Presidente, una vez más, la huella patente de su espíritu amante de la conciliación que identifica, y del entendimiento que crea nexos generosos entre los contendientes.

Tan espléndido cuadro de garantías, señor Presidente, supo usted complementarlo alejando para siempre de nuestros hogares la natural congoja que las enfermedades, la ancianidad, la invalidez y la muerte, entre otras contingencias, traen consigo. De hoy en adelante, para los trabajadores del Estado, la Revolución ha ganado con la obra de su gran Presidente López Mateos, una batalla más contra sus tradicionales enemigos: la ignorancia, la miseria y la insalubridad.

Señor Presidente: dentro de algunas horas viajará usted allende nuestras fronteras en cumplimiento al noble empeño que nuestra Patria se ha impuesto a través de su historia, para que los pueblos de nuestro continente sellen indisoluble alianza en todos los aspectos fundamentales de su existencia. Con usted irán, señor, el espíritu y el corazón de México así como su tradición y su esperanza de que la Libertad, la Paz, la Democracia y la Justicia Social, continúen siendo patrimonio de América.

Seguros de que su personal capacidad hará que su visita a las patrias de otras latitudes contribuya a la grandeza de la nuestra, reciba de antemano, señor Presidente, nuestros votos y nuestros parabienes para sus éxitos felices, que serán de México y para México.

LA SECRETARIA DE ORGANIZACION INFORMA

COMENTARIOS SOBRE EL NUEVO SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL PARA LOS BUROCRATAS

El nuevo sistema de protección social para los trabajadores públicos que se inicia con la creación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Estado, por iniciativa enviada al Congreso de la Unión por el Sr. Presidente de la Rep., Lic. don Adolfo López Mateos, constituye la base de la revolución administrativa tan largamente esperada por los Servidores Públicos del País.

El Gobierno de la Revolución nos hace llegar su Justicia Social al garantizar al trabajador un salario suficiente y protegerse; acudir en su auxilio en los momentos de grave crisis, cuando la enfermedad o el accidente ocurran al propio trabajador o a sus familiares y finalmente entregarle los medios para que viva una vejez digna y decorosa, pidiendo a cambio un rendimiento total, eficaz y honesto.

Es difícil expresar en breves palabras, los beneficios que en cada uno de los renglones concretos de las necesidades de los trabajadores del Estado, contiene esta Ley. Queremos por ahora, simplemente, hacer notar el relieve extraordinario y la importancia que tendrá para nuestro desenvolvimiento futuro, el nuevo tipo de administración pública, que con este sistema se inicia en México, gracias a la iniciativa generosa y previsor de Sr. Presidente de la República, Lic. Adolfo López Mateos.

A continuación sintetizamos los beneficios mínimos que proporciona a los trabajadores y a sus familias; a los jubilados y a las personas que dependen de ellos, la Ley que crea el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

... "La Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, se aplicará a los trabajadores del servicio civil de la Federación, del Departamento del Distrito Federal y de los Territorios Federales. A los pensionistas y a los familiares derechohabientes tanto de los trabajadores como de los pensionistas mencionados.

Para este efecto se entiende por trabajador a toda persona que preste sus servicios en las Entidades y Organismos mencionados mediante la designación legal correspondiente, y siempre que sus cargos y sueldos estén consignados en sus presupuestos respectivos.

No se considerará trabajadores a las personas que presten sus servicios a las entidades a que se refiere el artículo anterior mediante contrato sujeto a la legislación civil o a las que por cualquier motivo perciban sus emolumentos exclusivamente con cargo a la Partida de Honorarios.

Se establecen en la Ley con el carácter de obligatorias las siguientes prestaciones:

I.—Seguro de enfermedades no profesionales y de enfermedad.

II.—Seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

III.—Servicios de reeducación y readaptación de inválidos.

IV.—Servicios que eleven los niveles de vida del servidor público y de su familia, contribuyendo a satisfacer sus necesidades más urgentes.

V.—Promociones que mejoren la preparación cultural y activen las formas de sociabilidad del servidor público y de su familia.

VI.—Créditos para la adquisición en propiedad de casas o terrenos para la construcción de las mismas destinado a la habitación familiar del trabajador.

VII.—Arrendamiento de habitaciones económicas pertenecientes al Instituto.

VIII.—Préstamos hipotecarios.

IX.—Préstamos a corto plazo.

X.—Jubilación.

XI.—Seguro de vejez.

XII.—Seguro de invalidez.

XIII.—Seguro por causa de muerte.

XIV.—Indemnización global.

El trabajador aportará una cuota obligatoria del 8 por ciento del sueldo que disfrute.

2 por ciento será para cubrir el seguro de enfermedades no profesionales y de maternidad y el 6 por ciento restante para las demás prestaciones.

Los descuentos se harán sobre las compensaciones y sobresueldos y las mismas se tomarán en cuenta para calcular las jubilaciones y los préstamos.

Las entidades y organismos públicos aportarán el 12.75 por ciento del sueldo de los trabajadores, para el fondo del Instituto.

En caso de enfermedad no profesional al trabajador y al pensionista se le proporcionarán la asistencia médica, quirúrgica, farmacéutica y de hospital que sea necesaria desde el comienzo de la enfermedad y durante un plazo máximo de 52 semanas para la misma enfermedad. En el caso de enfermos ambulantes cuyo tratamiento médico no les impida trabajar, el tratamiento de una misma enfermedad se continuará hasta su curación.

Cuando se trate de un trabajador y la enfermedad lo incapacite para el trabajo, tendrá derecho a licencia con goce de sueldo, y con medio sueldo como lo prevé el artículo 85 del Estatuto Jurídico. Si al fenecer la licencia con medio sueldo continúa la incapacidad, se concederá al trabajador licencia sin goce de sueldo por todo el tiempo que dure la incapacidad con límite de 52 semanas contadas desde que se inició ésta. Durante la licencia sin goce de sueldo el instituto cubrirá al asegurado un subsidio en dinero equivalente al 50 por ciento del sueldo que percibía el trabajador al ocurrir la incapacidad.

También tendrán derecho a los servicios médicos los familiares del trabajador y del pensionista que se enumeran:

I.—La esposa o a falta de ésta, la mujer con quien ha vivido como si fuera su marido durante los cinco años an-

teriores a la enfermedad o con la que tuviere hijos, siempre que ambos permanezcan libres de matrimonio. Si el trabajador o pensionista tiene varias concubinas, ninguna de ellas tendrá derecho a recibir la prestación.

II.—Los hijos menores de 18 años.

III.—El padre y la madre.

En este último caso, solamente cuando dependen económicamente del trabajador.

La mujer trabajadora, la esposa del trabajador y del pensionista o la concubina, tendrán derecho a asistencia obstétrica necesaria a partir del día en que el instituto certifique el estado de embarazo, ayuda para la lactancia, cuando según el dictamen médico exista incapacidad física para amamantar al hijo, esta ayuda será proporcionada en especie hasta por un lapso de 6 meses.

Al nacer el hijo se proporcionará una canastilla de maternidad.

Para tener derecho a recibir estos beneficios será necesario que durante los seis meses anteriores al parto se hayan desempeñado servicios ininterrumpidos por la trabajadora asegurada o por el trabajador.

El trabajador dado de baja por cese o renuncia, pero que haya prestado servicios ininterrumpidos inmediatamente antes de la separación durante un mínimo de seis meses, conservará durante los dos meses siguientes el derecho a recibir las prestaciones anteriores.

Se establece el seguro de accidentes y enfermedades profesionales en favor de los trabajadores, el instituto se subrogará en la medida y términos de esta ley en las obligaciones de las entidades y organismos públicos derivadas del estatuto jurídico y de la ley federal del trabajo, por cuanto a los mismos riesgos se refiere.

Para los efectos de esta ley, serán reputados como accidentes de trabajo los que se realicen en las circunstancias y con las características que especifica la Ley Federal del Trabajo, así como aquellos que ocurran al trabajador al trasladarse directamente de su domicilio al lugar en que desempeñe su trabajo o viceversa.

En caso de accidente o enfermedad profesional, el trabajador tendrá derecho a las siguientes prestaciones:

Asistencia médica, quirúrgica o farmacéutica, hospitalización y aparatos de prótesis y ortopedia.

Licencia con goce de sueldo íntegro, cuando el accidente o enfermedad incapaciten al trabajador para desempeñar sus labores.

Al ser declarada una incapacidad total permanente, como consecuencia de una enfermedad o accidente profesional, se concederá al accidentado o enfermo una cantidad mensual igual al sueldo íntegro que venía disfrutando y sobre el cual hubiere pagado las cuotas al fondo, cualquiera que sea el tiempo que hubiere estado en funciones.

Cuando el trabajador fallezca a causa de un riesgo profesional, sus familiares gozarán por un año de una pensión equivalente al 100 por ciento del sueldo que hubiere percibido el trabajador en el momento de ocurrir el fallecimiento, disminuyendo dicha pensión en un 10 por ciento el segundo año y así sucesivamente en los subsecuentes hasta llegar a la mitad de la pensión original.

No se considerarán accidentes o enfermedades profesionales, los que ocurran encontrándose en estado de embriaguez o bajo la acción de narcóticos; los que se provoquen intencionalmente.

La preparación social y cultural de los trabajadores y de sus familiares, se realizarán mediante el establecimiento de centros de capacitación y extensión educativa, de guarderías y estancias infantiles, de centros vacacionales y campos deportivos.

El Instituto promoverá el establecimiento de almacenes y tiendas para la adquisición de alimentos a precios económicos, ropa y artículos para el hogar.

El Instituto adquirirá o construirá habitaciones para ser vendidas a precios módicos a los trabajadores. El plazo para cubrir el precio del inmueble no excederá de 15 años. Los honorarios notariales para el otorgamiento de las escrituras será por mitad del Instituto y los trabajadores. El pago de los impuestos y gastos adicionales será por cuenta de los trabajadores.

Los préstamos hipotecarios serán hasta por \$100,000.00.

El préstamo no excederá del 85 por ciento del valor comercial fijado por el Instituto.

El Instituto hará préstamos a corto plazo por el importe de seis meses del sueldo del solicitante.

El Instituto jubilará a los trabajadores que hayan cumplido 30 años o más de servicios e igual tiempo de contribución al Instituto cualquiera que sea su edad.

La jubilación dará derecho al pago de una cantidad mensual equivalente al 100 por ciento del sueldo que resulte promedio de los últimos 5 años.

Tienen derecho a pensión por vejez los trabajadores que habiendo cumplido 55 años de edad tuvieren 15 años de servicios como mínimo e igual tiempo de contribuir al fondo. Esta jubilación se calculará de acuerdo con la siguiente Tabla:

15 años de servicios	40 %
16 años de servicios	42.5 %
17 años de servicios	45 %
18 años de servicios	47.5 %
19 años de servicios	50 %
20 años de servicios	52.5 %
21 años de servicios	55 %
22 años de servicios	60 %
23 años de servicios	65 %
24 años de servicios	70 %
25 años de servicios	75 %
26 años de servicios	80 %
27 años de servicios	85 %
28 años de servicios	90 %
29 años de servicios	95 %

La pensión total por vejez que se conceda con cargo al Instituto en ningún caso podrá ser inferior a \$12.00 diarios.

La Pensión por invalidez se otorgará a los trabajadores que se inhabiliten física o mentalmente por causas ajenas al desempeño de su cargo o empleo si hubieren contribuido al Instituto cuando menos durante 15 años. Para este fin se aplicará también la tabla respectiva.

La muerte del trabajador por causas ajenas al servicio, cualquiera que sea su edad y siempre que hubiere contribuido al Instituto por más de 15 años dará origen a la pensión de viudez y de orfandad o pensiones a los ascen-

dientes en su caso aplicándose la Tabla de porcentajes, reduciendo la pensión en un 10 por ciento cada año hasta quedar en el 50 por ciento de la original.

Cuando fallezca un pensionado el Instituto le dará a sus familiares el importe de 60 días de pensión por concepto de gastos funerarios sin deducirlos de la pensión que se traslada a los familiares.

Al trabajador que sin tener derecho a pensión por vejez o invalidez, se separe definitivamente del servicio, se le otorgará en sus respectivos casos una indemnización equivalente a:

I.—El monto total de las cuotas que hubiere contribuido al fondo si tuviere de uno a cuatro años de servicio.

II.—El monto total de las cuotas que hubiere enterado al fondo más un mes de su último sueldo básico. Si tuviere de 5 a 9 años de servicios.

III.—El monto total de las cuotas que hubiere pagado conforme al mismo precepto más 2 meses de su último sueldo si hubiere permanecido en el servicio de 10 a 14 años.

Si el trabajador falleciere el Instituto entregará a sus familiares el importe de la indemnización global.

Las pensiones serán revisadas cada seis años con objeto de elevarlas si se encuentra que ha sido notable el alza de los artículos de primera necesidad."

CONSEJO NACIONAL ORDINARIO DE LA FEDERACION DE SINDICATOS DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

La Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado, efectuará en breve su Consejo Nacional Ordinario en el que se dará cuenta sobre la labor realizada por el actual Comité Ejecutivo Nacional y sus Comisiones Permanentes.

En este acto en el que deberán participar todos los Sindicatos Federados serán planteados problemas de interés general para la burocracia y en forma especial para los trabajadores de lista de raya y con cargo a salarios.

Esperamos un resultado fructífero para los Trabajadores al Servicio del Estado en este Consejo Nacional de nuestra Central.

RENOVACION DE EJECUTIVOS LOCALES EN NUESTRAS SECCIONES

De conformidad con lo indicado en nuestro Estatuto Interno, durante la segunda quincena del presente mes deberán efectuarse en nuestras Secciones y Subsecciones, las asambleas extraordinarias en las que deberán designarse a los nuevos Comités Ejecutivos Locales y Comisiones Permanentes, que estarán en funciones durante el período comprendido del 1.º de febrero próximo al 31 de enero de 1961.

Varias Secciones ya han comunicado las fechas en que se realizarán estos actos, por lo que, el Comité Ejecutivo Nacional espera que todas den cumplimiento con lo que fija el Estatuto de nuestra Organización en este renglón y que los compañeros que sean designados para gobernar a nuestro sistema sindical, sean aquellos de verdadero espíritu sindical, sepan defender los problemas de sus representados y cuenten con la simpatía de éstos.

VOTO DE CONFIANZA AL C.E.N.

C. Dr. Francisco Arturo Marín
Srío. Gral. del H. Comité Ejecutivo
Nacional del Sindicato Nacional
de Trabajadores de la Secretaría
de Marina.—Lucerna No. 55. 3er. piso.
México 1, D. F.

En nuestra Asamblea reglamentaria celebrada el 27 de noviembre próximo pasado se tomó el acuerdo por UNANIMIDAD DE VOTOS, de otorgar a ese H. Comité Ejecutivo, que dignamente preside, UN VOTO DE CONFIANZA amplio, cordial y sincero, por su brillante trayectoria sin-

El Secretario General, El Srío. de Org. Actas y
Acuerdos,
DR. PEDRO I. PEREZ PIÑA CESAR A. CICERO TORRES

oOo

Sría. Secretaria General
Of. Núm. 235

Noviembre 27 de 1959.

H. Asamblea:

He leído detenidamente, primero como Secretario General y luego como el último componente de nuestra Sección, el número correspondiente al mes de octubre de nuestra Revista vocero, "BITACORA", y llegué a la siguiente conclusión: que nuestro actual H. Comité Ejecutivo Nacional ha respondido con creces a la confianza que le otorgamos al elegirlo.

No es una comparación porque todo parangón es odioso y en veces hasta servil, pero la cabeza pensante de nuestro Comité, el Dr. Francisco Arturo Marín, eficazmente comprendido por sus colaboradores, ha sobresalido brillantemente, en la defensa de los derechos sindicales de los que integramos el Sindicato de Trabajadores de Marina y en la honestidad en la administración de nuestros dineros. Que el proceder se ajusta a la ley, no lo dudo, pero sí me cabe la satisfacción de señalar que el proceder es insólito porque no siempre se cumple la estrofa diazmirioniana: "Cruzar el pantano sin mancharse las alas."

Desde la elección de nuestro actuales dirigentes tuve la seguridad de que contaríamos con el cerebro de un Quijote y no con el de Judas; el tiempo ha confirmado mi vaticinio que fundé en la historia del Dr. Marín como hombre íntegro y viril; mis palabras no van envueltas en el ropaje de la adulación, que mi pluma jamás ha hundido en el lodazal de la lisonja. Médicamente, para mí, nuestro Secretario General sufre la anormalidad de la HONRADEZ. ¡Ojalá al frente de cada Ejecutivo burocrático hubiera un Quijote! ¡Qué de dificultades dejaría de pulsar nuestro ejemplar Primer Mandatario en su tarea de sanear el ambiente!

Demando a Uds., queridos compañeros, que otorguemos un voto muy amplio, cordial y sincero a nuestro Comité Ejecutivo que está trazando a nuestros futuros dirigentes la ruta por donde deben caminar.

CRUCIGRAMA

No. 2

Exclusivo para BITACORA por F. E. CHOPER



HORIZONTALES

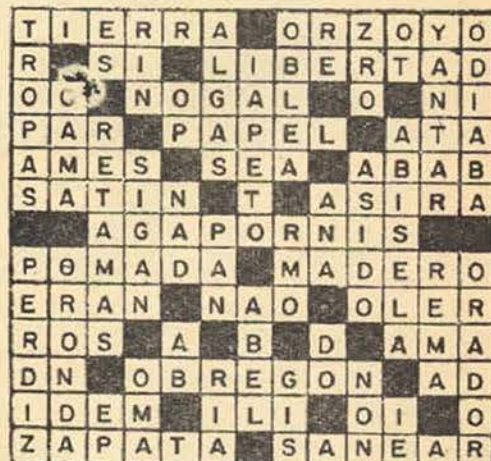
- 4—Flor heráldica.
- 12—Metal precioso de color amarillo.
- 13—Yerno de Mahoma.
- 14—Río que nace en el Valle de Toluca y desagua en el Pacífico.
- 15—Pez del Mar Cantábrico, muy voraz.
- 17—Traen hacia sí
- 18—Obedezco, acepto una orden.
- 19—Esencia o naturaleza.
- 20—Agua gasificada.
- 24—Escuchar.
- 26—Hijo de Noé.
- 27—Música agradable.
- 28—Nota musical.
- 30—Con la tersura de la seda.
- 33—Apócope de nana.

- 34—Aquellas.
- 36—Personaje popular norteamericano.
- 37—Río de Europa que nace en el San Gotardo.
- 39—Personas enfermas de la aorta.
- 40—Escala o graduación de los colores.
- 43—Yeso en barritas.
- 44—Lo que sucede cada año.
- 45—Tono que da el tiempo a las pinturas al óleo.
- 48—Meta las bestias al potrero.
- 49—Huella violácea en el ojo.
- 50—Dulce regional.
- 51—Sobrino de Abrahán.
- 52—Hurtar, robar.
- 53—Preso en una cárcel.
- 54—Agarradera.

VERTICALES

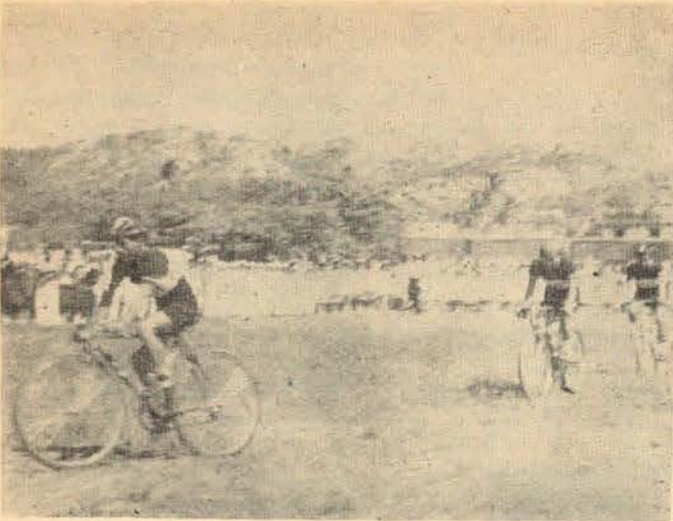
- 1—La hembra del lobo (pl).
- 2—Navegante escandinavo, alias El Rojo.
- 3—Que padece mal de ojo.
- 4—Laguna de grandes dimensiones.
- 5—Rey de Troya, fundador de Ilión.
- 6—Afirmación.
- 7—Al otro lado del mar.
- 8—Haber o existir.
- 9—Trechos o partes en que está dividido un camino.
- 10—Nombre de letra consonante.
- 11—Otorgan, regalan.
- 16—Amarráis.
- 17—Miembros de cierta raza indígena de las Islas Filipinas.
- 19—Verrugas.
- 22—Bebida alcohólica fuerte.
- 23—Medida de longitud.
- 25—Aceptar con resignación.
- 28—De mal aspecto.
- 29—Pongo al fuego una carne.
- 31—Antiguo país de la Germania.
- 32—Cualquiera de los caracteres de la escritura.
- 35—Pendientes que usan las damas en las orejas.
- 38—Río de Veracruz que desemboca en el Golfo.
- 41—Río de Rumania y Hungría.
- 42—Membranas que tienen los peces a manera de alas (sing.)
- 44—Desmonto de la cabalgadura.
- 45—Detrás, después de.
- 46—Pimiento, picante.
- 47—Pasión colérica.
- 48—Amarré.
- 50—Terminación verbal.

SOLUCION AL CRUCIGRAMA ANTERIOR



Deportes

por CIPRIANO PEREZ RAMIREZ



Los compañeros del Dique Seco de Salina Cruz, Oax., que forman la Sección 15 TIERRA, perteneciente al Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Secretaría de Marina, con motivo de celebrar en aquel puerto el 20 de noviembre, aniversario de nuestra Revolución Mexicana, organizaron un brillante festival deportivo en el que participaron los contingentes deportivos de la propia Sección, como se ve en las presentes gráficas. En primer término en plena carrera ciclista, los compañeros Luis Villalobos, Juan Mendoza y Francisco Ruiz que ocuparon primero segundo y terceros lugares en ese evento deportivo.



El compañero Luis Villalobos, que ocupó el primer lugar en las carreras ciclistas organizadas por los compañeros de la Sección 15 TIERRA, de Salina Cruz, Oax., recibe el bonito trofeo que donaron a los competidores las autoridades de aquella región porteña.

El Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato de Trabajadores de la Secretaría de Marina, los felicita por su gran esfuerzo para prepararse físicamente y obtener así el triunfo en estos festivales deportivos, a las autoridades de la Secretaría de Marina damos las más cumplidas gracias por el flamante equipo que se les mandó para el desarrollo de sus actividades deportivas.

El 6 de diciembre a las 11 Hs., en el Parque Deportivo 18 DE MARZO, el señor doctor Jaime Torres Bodet, Secretario de Educación Pública, en representación del señor Presidente de la República, declaró solemnemente abiertos los VIII Juegos Deportivos de la Burocracia que organiza nuestra Máxima Central FSTSE. Al principio de esta ceremonia, el doctor Torres Bodet izó la enseña patria con los honores respectivos; el compañero Secretario de la Federación, licenciado Rómulo Sánchez Mireles, hizo lo propio con la bandera de los Juegos Deportivos de la Burocracia y el compañero Armando Véjar Cervantes, Secretario de Deportes de nuestra Máxima Central y Presidente de estos eventos, acompañado del señor diputado Emilio Gandarilla, representante sindical del Departamento del Distrito Federal y la comitiva respectiva, también izó la bandera de los VIII Juegos.

A partir del día 7 de diciembre entraron en acción las baterías deportivas de la Secretaría de Marina, en la justa organizada por la FSTSE, en la que participan empleados civiles pertenecientes a nuestra organización sindical. Para estas competencias se inscribieron los equipos siguientes: beisbol, futbol, natación varonil y femenil, volibol varonil, basquetbol varonil y femenil, frontón a mano y el bien acoplado conjunto de atletismo; de estos compañeros esperamos buenos resultados aunque tengan que medirse con fuertes y fogueados adversarios que han sido adquiridos por otras organizaciones solamente para estas competencias, pero el objeto especial de nuestros participantes es competir y después señalaremos errores para que en el futuro estas competencias sean más honradas deportivamente.

Esta Secretaría de Educación y Fomento Deportivo del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato de los Trabajadores de la Secretaría de Marina, les desea éxito y buena suerte en sus pruebas respectivas, y también aprovecha la oportunidad en esta columna con el fin de desearles a profesores de educación física, dependientes de la Secretaría de Marina y deportistas en general, UN FELIZ AÑO 1960.

SECRETARIA DE FINANZAS

CORTE DE CAJA correspondiente al mes de DICIEMBRE DE 1959

INGRESOS:

SALDO al 30 de noviembre de 1959 ... \$ 4,502.43

DEL PERSONAL FORANEO

Folio 585.—Cheque de Tesorería N° E-306126 por 19 Giros Oficiales .. 8,941.59
 „ 586.—Cheque de Tesorería Núm. 29625 del Depto. "C" de Sría. Hda. de la 1ª quincena 2,000.00
 „ 587.—Idm. N° 29684, 2ª quincena .. 2,000.00
 „ 588.—Giro Postal N° 149072 de la Pagaduría de la 5ª Zona Militar, Cd. del Carmen, Camp. 50.18

PERSONAL SUPERNUMERARIO

„ 589.—Giro Postal Núm. 91931, Tuxpan 37.03
 „ 590.—Giro Postal Núm. 208929, Mazatlán 242.44
 „ 591.—Efectivo de Félix Guerra Lara 115.90

POR BITACORA

„ 592.—Giro Postal N° 50211, Mazatlán 67.50
 „ 593.—Giro Postal N° 28736, Jotutla 5.25
 „ 594.—Giro Postal N° 92441, Tuxpan 15.00

DEL PERSONAL LOCAL

„ 595.—Cheque de Tesorería Núm. 28837 del Depto. "A" de Sría. Hda. de la primera quincena 1,500.00
 „ 596.—Idm. N° 29903, 2ª quincena .. 1,500.00
 „ 597.—Cheque de Tesorería Núm. 4061716 de Pag. Sría. Marina, del personal de Talleres 1,623.35
 „ 598.—Efvo. de la Pag. Sría. Marina, del personal de Lista de Raya, Edificio 567.05
 „ 599.—Efvo. de Obras Maritimas del personal de Contrato local .. 721.91
 „ 600.—Efvo. de Marina Mercante, idm. 162.96

DEL PERSONAL SUPERNUMERARIO

601.—al 625.
 Guillermo Serret M., enero a diciembre, 59 190.90
 Luz M. Vda. de S., enero a diciembre, 59 165.60
 Elvira Yáñez V., enero a diciembre, 59 128.90
 Socorro V. Vda. de E., enero a diciembre, 59 126.50
 Joaquín López Mora, enero a diciembre, 59 171.00
 Pedro González Pereda, enero a diciembre, 59 144.00
 Antonio Alaniz H., enero a diciembre, 59 204.00
 Ma. del Carmen Hernández, julio a diciembre, 59 82.80
 María E. de Falcón, octubre a diciembre, 59 33.75
 Alicia Pérez Recio, octubre a diciembre, 59 83.40
 Emilio González R., noviembre y diciembre, 59 63.00
 Raúl G. Plata, noviembre y diciembre, 59 63.00
 Manuel Villanueva, noviembre y diciembre, 59 63.00
 Rosa Ma. Pescador, noviembre y diciembre, 59 45.00
 D. C. Ruiz Palacios, noviembre y diciembre, 59 43.50
 Odón Velázquez, noviembre y diciembre, 59 38.10
 Irene L. de Pérez, noviembre y diciembre, 59 38.10
 Concepción Estrada, noviembre y diciembre, 59 38.10
 E. Díaz Bonola, noviembre y diciembre, 59 33.00
 Concepción Sangeado, noviembre y diciembre, 59 31.80
 Soledad Gómez, noviembre y diciembre, 59 22.50
 Adriana G. Vda. de Hernández, noviembre y diciembre, 59 21.00
 Olivia Curiel, noviembre y diciembre, 59 18.00
 Matilde Meza, noviembre y diciembre, 59 24.75
 Juana León Osorio, noviembre y diciembre, 59 29.70

SUMAN LOS INGRESOS

\$ 25,958.89

EGRESOS**SUELDOS: Folios 106 al 109.**

Para 2 taquimecanógrafas y
aguinaldo \$ 2,400.00

GASTOS DE OFICINA: Folios 1217 al 1260.

Material de Escritorio \$ 140.95
Material para el multigrafo . \$ 245.60
Servicio Telegráfico, 12 piezas .. 37.20
Servicio Postal, 1067 piezas . .. 431.94
Teléfono 132.15
Luz eléctrica 150.00 .. 1,137.84

IMPREVISTOS: Folios 218 al 221.

Tarjetas impresas felicitación .. 720.00
Gastos VIII Juegos Burocráti-
cos 540.00
Trabajo extra Seguro de Vida .. 515.00 .. 1,775.00

REINTEGRO CUOTAS SINDICALES:**Folios 135 a 141.**

Sección 17.—Manzanillo \$ 202.47
Sección 18.—Mazatlán 192.78
Sección 27.—Draga "Tuxpan" .. 334.08
Sección 30.—Draga "Alvara-
do" 217.44
Sección 35.—Draga "Cozu-
mel" 95.40
Subsección N° 4, Villahermosa .. 65.95
Sección Central 1,516.00 .. 2,624.11

PASAJES: Folios 96 al 100

Para Secretario General 380.00
Para Secretario Trab. y Con-
flictos 100.00
Para Oficial Mayor 50.00
Para Conserje 50.00
Para Patrón Draga Salina
Cruz 100.00 .. 680.00

VIATICOS: Folio 58.

Para Srio. Pensiones en su viaje a los
EE. UU. con rep. sind. 750.00

GASTOS DE REPRESENTACION: Folios 49 y 50.

Para el Comité Ejecutivo Nacional ... \$ 1,800.00

PREVISION SOCIAL: Folios 26 al 31.

Ayuda a 6 compañeros locales y forá-
neos y cooperación de \$300.00 para
piñatas de los hijos de trabajadores
de talleres 700.00

PRENSA Y PUBLICIDAD: Folios 58 al 60.

Factura Imprenta \$ 3,200.00
Gastos empleados 700.00 .. 3,900.00

COMPENSACIONES**Nómina Núm. 1**

Para 21 miembros del Comité Ejecutivo
Nacional 6,570.00

Nómina Núm. 2

Para 11 plazas administrativas de las
Oficinas Sindicales 1,485.00

Nómina Núm. 3

Para 7 integrantes de la Junta de Ad-
ministración 2,000.00

SUMAN LOS EGRESOS \$ 25,821.95

SALDO al 31 de diciembre de 1959 .. 136.94

SUMAS IGUALES \$ 25,958.89

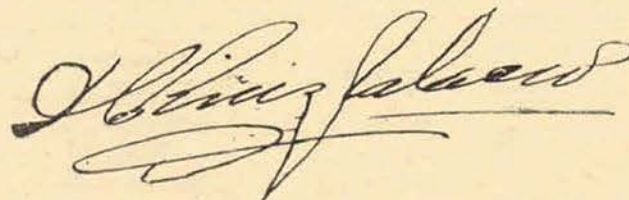
México, D. F., a 11 de enero de 1960



Conforme:
El Secretario General,
Dr. Francisco A. Marin.



Formuló:
La Sria. de Finanzas,
Frances Lyra M.



Vo. Bo.
Presidente Com. Nal. de Hacienda,
Dolores C. Ruiz Palacios.

CODIFICACION MARITIMA

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE MARINA

REGLAMENTO para el abanderamiento y matrícula de los buques mercantes nacionales

MODELO NUMERO 20

(Artículo 31)

SOLICITUD DE CAMBIO DE PUERTO DE MATRICULA

.....
(Lugar y fecha)

C. Capitán de Puerto.
Presente.

El suscrito, propietario del buque mercante nacional denominado de esta matrícula, del porte de toneladas brutas y toneladas netas, se permite solicitar de la Secretaría de Marina, por el conducto de usted, la autorización respectiva, para efectuar el cambio de puerto de matrícula del buque de mi propiedad antes citado, de este puerto al de por convenir así a mis intereses, adjuntando para el efecto, los comprobantes que cita en su tercer párrafo el artículo 31 del Reglamento de Abanderamiento y Matrícula, vigente.

Muy atentamente,

.....
(Firma)

MODELO NUMERO 21

(Artículo 35)

AVISO DE VENTA DE UNA EMBARCACION

.....
(Lugar y fecha)

C. Capitán de Puerto.
Presente.

Por el conducto de usted, me permito comunicar a la Secretaría de Marina, que con fecha he vendido el buque que fuera de mi propiedad denominado del porte de toneladas brutas y y toneladas netas, de esta matrícula al C.

Lo que comunico a usted, para los efectos del ar-

ticulo 35 del Reglamento de Abanderamiento y Matrícula vigente, quedando exento de la responsabilidad relativa.

Muy atentamente,

.....
(Firma)

MODELO NUMERO 22

(Artículo 39)

SOLICITUD DE CAMBIO DE NOMBRE

.....
(Lugar y fecha)

C. Capitán de Puerto.
Presente.

El suscrito, propietario del buque mercante nacional denominado del porte de de toneladas brutas y netas, de esta matrícula, se permite solicitar de la Secretaría de Marina por el conducto de usted, autorización para cambiarle su actual nombre de por el de conforme a los artículos 39 y 40 del Reglamento de Abanderamiento y Matrícula vigente.

Muy atentamente,

.....
(Firma)

MODELO NUMERO 23

(Artículo 42-a)

SOLICITUD PARA INSCRIPCION DE DESLIZADORES MECANICOS O DE REMOLQUE

.....
(Lugar y fecha)

C. Capitán de Puerto.
Presente.

El suscrito, propietario del deslizador con el presente acompaña la documentación que al efecto previene el Reglamento de Abanderamiento y Matrícula vigente, para que usted gire sus apreciables órdenes y se proceda a la inscripción del deslizador de mi propiedad y el cual dedicará a
(Indíquese el servicio que se le va a dedicar)

Protesto lo necesario.

.....
(Firma)

MODELO NUMERO 24
(Artículo 43)

CERTIFICADO DE INSCRIPCION

Características:

Forma
(Tabla o aparato)

Descripción
(Cuando sea mecánico)

Largo
(Cuando sea remolque)

Ancho
(Cuando sea a remolque)

Espesor
(Cuando sea a remolque)

Material
(Cuando sea a remolque)

Otros datos

Clasificación

Inscripción número

El C. de

ha comprobado ante esta de

Puerto, ser propietario del Deslizador

denominado
(Hágase la descripción)

(Nombre si lo tiene y si no el número

de los datos que le asigne el dueño.)

que constan al margen y el cual dedica a

(Indíquese si es servicio particular o de alquiler)

De conformidad con el artículo 44 del Reglamento de Abanderamiento y Matrícula del 30 de abril de 1946, le expido el presente en a los del mes de de mil novecientos

EL CAPITAN DE PUERTO
(Firma)

Registrado a fojas con el número del Libro de Inscripciones, que corresponde a esta de Puerto.

(Firma del empleado registrador)

MODELO NUMERO 25
(Artículo 44-e)

SOLICITUD DE BAJA DE UNA EMBARCACION

(Lugar y fecha)

C. Capitán de Puerto.
Presente.

El suscrito, propietario del buque mercante nacional denominado de esta matrícula, del porte de toneladas brutas y toneladas netas, se permite solicitar de la Secretaría de Marina por el conducto de usted, autorización para darlo de baja en virtud de, en la inteligencia de que adjunto los comprobantes de haber

cumplido con lo dispuesto por el artículo 45 de su último párrafo.

Muy atentamente,

(Firma)

ARTICULO CUARTO. Este acuerdo entrará en vigor el día siguiente de la fecha de su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación.

Publíquese y cúmplase.

México, D. F., a 21 de agosto de 1946.—El Secretario, Heriberto Jara.—Rúbrica.

APENDICE del Reglamento para el abanderamiento y matrícula de los buques mercantes nacionales.

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.—Estados Unidos Mexicanos.—México.—Secretaría de Marina.

REGLAMENTO PARA EL ABANDERAMIENTO
Y MATRICULA DE LOS BUQUES
MERCANTES NACIONALES

APENDICE

ARANCEL NUMERO 1
CUBIERTA.—INSPECCIONES

Embarcaciones hasta de 10 toneladas ...	\$ 5.00
De más de 10 a 25 toneladas	„ 10.00
De más de 25 a 50 toneladas	„ 15.00
De más de 50 a 100 toneladas	„ 20.00
De más de 100 y menos de 200 toneladas ..	„ 25.00

A partir de las 200 toneladas brutas hasta 2,500, se cobrará a razón de \$0.14 por tonelada o fracción, cuota máxima aunque sean mayores de este último tonelaje.

Tratándose de embarcaciones de madera se deducirá un 10% a partir de las 200 toneladas en adelante.

Esta tarifa se aplicará cuando incidentalmente el Capitán de Puerto no sea Técnico.

El Oficial Mayor, Angel A. Corso Castillo.—Rúbrica.

APENDICE del Reglamento para el abanderamiento y matrícula de los buques mercantes nacionales.

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.—Estados Unidos Mexicanos.—México.—Secretaría de Marina.

REGLAMENTO PARA EL ABANDERAMIENTO
Y MATRICULA DE LOS BUQUES
MERCANTILES NACIONALES

APENDICE

ARANCEL NUMERO 2
CHALANES EN GENERAL
CUBIERTA.—INSPECCIONES

Chalanes hasta de 50 toneladas brutas ...	\$ 10.00
---	----------

REGLAMENTO PARA EL ABANDERAMIENTO
Y MATRICULA DE LOS BUQUES
MERCANTES NACIONALES

APENDICE

ARANCEL PARA EL COBRO (al valorem)
DE HONORARIOS PARA EL AVALUO
DE EMBARCACIONES

Embarcaciones cuyo valor sea menor de	\$ 10,000.00	\$ 50.00
Embarcaciones hasta de	10,000.00	100.00
Embarcaciones de más de . \$ 10,000.00 a ..	50,000.00	150.00
Embarcaciones de más de ..	50,000.00 a ..	100,000.00 .. 200.00
Embarcaciones de más de ..	100,000.00 a ..	200,000.00 .. 250.00
Embarcaciones de más de ..	200,000.00 a ..	300,000.00 .. 300.00
Embarcaciones de más de ..	300,000.00 a ..	400,000.00 .. 400.00
Embarcaciones de más de ..	400,000.00 a ..	500,000.00 .. 500.00
Embarcaciones de más de ..	500,000.00 a ..	600,000.00 .. 600.00
Embarcaciones de más de ..	600,000.00 a ..	700,000.00 .. 700.00
Embarcaciones de más de ..	700,000.00 a ..	800,000.00 .. 800.00
Embarcaciones de más de ..	800,000.00 a ..	900,000.00 .. 900.00
Embarcaciones de más de ..	900,000.00 a ..	1,000,000.00 .. 1,000.00

Embarcaciones cuyo valor sea mayor de \$ 1,000,000.00 se aumentará a las cantidades antes anotadas, cien pesos por cada quinientos mil o fracción.

Los honorarios indicados se pagarán a cada uno de los valuadores que intervengan y serán, uno para el casco, arboladura y anexos y otro para máquinas y aparatos auxiliares.

El avalúo deberá ser sostenido ante las autoridades correspondientes, por los propios valuadores.

Tratándose de embarcaciones sin motor o máquina solamente intervendrá un valuador.

El Oficial Mayor, Angel A. Corso Castillo.—Rúbrica.

(Concluyó)

Publicado en el Diario Oficial del 5 de octubre de 1946.

Chalanes hasta de 100 toneladas brutas ..	15.00
Chalanes hasta de 300 toneladas brutas ..	20.00
Chalanes hasta de 500 toneladas brutas ..	25.00
Chalanes hasta de 800 toneladas brutas ..	35.00
Chalanes hasta de 1,000 toneladas brutas ..	50.00
Chalanes hasta de 1,500 toneladas brutas ..	70.00

Esta tarifa se aplicará cuando incidentalmente el Capitán de Puerto no sea Técnico.

El Oficial Mayor, Angel A. Corso Castillo.—Rúbrica.

APENDICE del Reglamento para el abanderamiento y matrícula de los buques mercantes nacionales.

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.—Estados Unidos Mexicanos.—México.—Secretaría de Marina.

REGLAMENTO PARA EL ABANDERAMIENTO
Y MATRICULA DE LOS BUQUES
MERCANTES NACIONALES

APENDICE

Arancel con el cual deberá cubrirse los honorarios al personal que nombre la autoridad marítima del lugar, que deba pasar la inspección de máquinas en ausencia del C. Inspector Técnico de Máquinas, y que deberá efectuarse únicamente por personal titulado.

Motores hasta de 20 caballos al freno	\$ 15.00
Motores de 21 hasta de 50 caballos al freno ..	25.00
Máquinas de vapor y motores de 51 hasta 75 caballos, al freno	50.00
Máquinas de vapor y motores de 75 hasta de 100, al freno	100.00
Máquinas de vapor y motores de 101 hasta de 200, al freno	125.00
Máquinas de vapor y motores de 201 hasta de 300, al freno	150.00
Máquinas de vapor y motores de 301 hasta de 500, al freno	200.00
Máquinas de vapor y motores de 501 hasta de 1,000, al freno	250.00
Máquinas de vapor y motores de 1,001 hasta de 2,000, al freno	300.00
Máquinas de vapor y motores de 2,001 en adelante, al freno	350.00

El Oficial Mayor, Angel A. Corso Castillo.—Rúbrica.

APENDICE del Reglamento para el abanderamiento y matrícula de los buques mercantes nacionales.

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.—Estados Unidos Mexicanos.—México.—Secretaría de Marina.

FE DE ERRATAS del Reglamento de Abanderamiento y Matricula de los buques Mercantes Nacionales.

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.—Estados Unidos Mexicanos.—México.—Secretaría de Marina.

FE DE ERRATAS del Reglamento de Abanderamiento y Matricula de los buques Mercantes Nacionales.

Por defecto del original del Reglamento a que se hace referencia, publicado en la sección segunda, del número correspondiente al 2 de agosto de 1946, aparecen los siguientes errores:

ARTICULO 3º.—En el párrafo cuarto, penúltimo renglón, dice: artículo 227 de la Ley de Vías Generales de Comunicación; debe decir: artículo 277 de la Ley de Vías Generales de Comunicación.

ARTICULO 33.—Renglón 7, dice: ...buque, enviado a la Secretaría; debe decir: ...buque, enviando a la Secretaría.

ARTICULO 34.—Renglón 3, dice: hará anota ren en el Libro; debe decir: hará anotar en el Libro.

ARTICULO 45.—Ultimo renglón dice: rol de presentado; debe decir: rol presentado.

ARTICULO 49.—Inciso a).—Dice: Cuando se afecte el interés público; debe decir: Cuando no se afecte el interés público.

Modelo número 7, último párrafo, segundo renglón dice: artículo 11; debe decir: artículo 6 t 13.

Modelo número 10, renglón 18, dice: artículo 16; debe decir: artículo 15.

Modelo número 11, párrafo último, renglón segundo, dice: artículo 16, debe decir: artículo 15.

Modelo número 12, último párrafo, primer renglón, dice: artículo 16; debe decir: artículo 15.

Modelo número 18, segundo renglón, dice: artículo 11; debe decir: artículo 27.

Modelo número 24, último párrafo, primer renglón, dice: artículo 44; debe decir: artículo 43.

Modelo número 25. La frase (Citense las causas) que aparece al final, debe figurar debajo del espacio con puntos que dice: para darlo de baja en virtud de en la inteligencia.

(Citense las causas)

El Oficial Mayor, Angel A. Corso Castillo.—Rúbrica:
Publicado en el "Diario Oficial" del 9 de octubre de 1946.

INSTALACIONES ELECTRICAS

V. S.



SOUZA, S. A.

MEXICO, D. F.

Paseo de la Reforma 27

Tels.: 46-01-47 y 46-86-33

**SOCIEDAD DEL SEGURO MUTUALISTA DE VIDA DE
LOS TRABAJADORES DE LA SECRETARIA
DE MARINA, SOCIEDAD CIVIL**

C I R C U L A R

México, D. F., a 15 de febrero de 1960

De acuerdo con la Convocatoria del 30 de noviembre de 1959, publicada en el N° 10 de la Revista "BITACORA", se cita a todos los Socios para la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el 17 del actual a las 18.00 horas, en la Sala "5 de Diciembre", sita en las calles de Lucerna N° 55, planta baja de esta capital.

Con fundamento en los artículos 40 y 41 de los Estatutos vigentes de la sociedad, se llevará a cabo dicha Asamblea Extraordinaria bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA

I. Informe general de la Junta de Administración, por el período comprendido del 1° de abril de 1958 a la fecha.

II. Presentación del Balance General por la Tesorería de la Sociedad.

III. Reformas a los Estatutos de la Sociedad.

Se ruega a todos los socios su puntual asistencia, considerando que esta Asamblea es de sumo interés para todos.

JUNTA DE ADMINISTRACION

Presidente,

Dr. Francisco A. Marín.

Primer Vocal de Tesorería,

Frances Lyra M.

Primer Comisario,

Lic. Manuel Blanqueto.

Secretario,

Roberto Gutiérrez Navarro.

Segundo Vocal de Tesorería,

Gerardo L. Ostos Alejandro.

Segundo Comisario,

Carlos Aguilar Hernández.

Arbitro,

Federico Alcerreca M.

EL COMITE EJECUTIVO NACIONAL, AL FRENTE DE LOS TRABAJADORES DE MARINA, PATENTIZA CON SU PRESENCIA EN LA PLAZA DE LA CONSTITUCION, EL APOYO BRINDADO POR ESTE SECTOR DE LA BUROCRACIA AL PRIMER MANDATARIO DE LA NACION, ANTES DE SU VISITA OFICIAL A LOS PAISES DE LA AMERICA DEL SUR.

